MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2025- 006560 **/ VILOF-GRUCO 20.1**

Bogotá D.C., 25 ABR 2025

Señor intendente
JONATHAN LEONIT HERRERA JIMENEZ
Comandante Sección de Estudiantes
Escuela Antonio Nariño (ESANA)
Avenida Circunvalar nro. 45 - 300
Soledad - Atlántico

Asunto: notificación supervisión contrato Nro. 80-1-30048-24

Dando alcance a la comunicación oficial Nro. GS-2025-003044-ESANA del 09 de abril de 2025, de manera atenta me permito informar al señor intendente, que ha sido designado como supervisor del contrato Nro. 80-1-30048-24, cuyo objeto es la *"ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DE 25,53 M2 CON DESTINACION Y USO A CAFETERIA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD - ATLANTICO"*, suscrito entre la Dirección de Educación Policial y la señora TIVISAY MORELO WILCHES.

El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio y de entrega del bien; documentos los cuales deben ser publicados en SECOP II.

Para la supervisión del referido negocio jurídico, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2025-000712-DIEPO del 12 de enero de 2025 *"instrucciones para la supervisión de contratos y órdenes de compra en la Dirección de Educación Policial"*.

Deberá presentar informes de supervisión con una periodicidad mensual durante el tiempo de ejecución del contrato e informe final, donde relacione el cumplimiento total del objeto contractual, con cada trámite de pago y/o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), dentro de los cinco (5) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato debiendo realizar la publicación del documento en el SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Finalmente, me permito recomendar realizar acta o comunicación oficial, por intermedio de la cual se realice la entrega entre la supervisión saliente y la entrante, precisando que la copia de

dicho documento deberá adjuntarse al informe de supervisión para efectos de que obre en el expediente del contrato. Es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deberá informarlas a la ordenación del gasto y al Grupo de Contratos DIEPO.

Atentamente,

Coronel **MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ**
Director de Educación Policial (E)

Elaboró: SI. Abel Pico Camargo
DIEPO-GRUCO

Elaboró: ST. Laura Mahecha y T. Yuleni Cabagauta
DIEPO – GRUCO (E)

Revisó: MY. Laura María Niño Saavedra
DIEPO – VILOF (E)

Fecha de elaboración: 24/04/2025
Ubicación: \\srvfilesponal3\DINAE\VIAFI\CONTRATOS\2025\0001 seguimiento contractual 2025

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Diepo.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA